



NORMAS ESPECÍFICAS ANTI SOBORNO (ISO 37001:2016)

HC PROJECTS S.A.C ha implementado un Sistema de Gestión Anti-soborno, el cual está en concordancia con los lineamientos que se encuentran en su Manual del Sistema de Gestión Anti-soborno y su Política Anti-soborno, que la empresa ha hecho llegar a todos sus colaboradores y puesto a disposición a las demás partes interesadas.

A continuación, se pasan a detallar nuestras Normas Específicas Anti-soborno:

❖ Prohibir Ventajas Indevidas (Entidades/ funcionarios Públicos)

La empresa prohíbe cualquier forma de soborno, sea directa o a través de terceras partes, ofrecer o realizar pagos impropios, o autorizar pagos impropios (en efectivo o de algún otro modo) a ningún individuo, incluidos oficiales o funcionarios públicos locales o extranjeros en cualquier parte del mundo. Así como a inducir a individuos, oficiales o funcionarios públicos locales o extranjeros para que actúen de forma ilegal o indebida.

❖ Evitar Conflicto de Interés

La empresa busca prevenir los conflictos de interés que puedan suscitarse producto de sus relaciones comerciales o con sus grupos de interés, para lo cual espera que sus colaboradores y socios comerciales actúen con transparencia evitando los mismos, así como comunicando oportunamente, ante posibles casos de conflictos de interés.

❖ Actuar con Transparencia

La empresa tiene como política mantener la información y registros contables con información exacta, registro y un control interno adecuado. Observa y cumple con rigor las normas y principios contables, a fin de obtener información veraz, verificada con las auditorías respectivas, que permita divulgar las operaciones y resultados de las empresas. No difundimos información falsa o rumores.

❖ Uso adecuado de Información Privilegiada

La empresa espera de sus colaboradores y sus socios comerciales, guardar la debida reserva sobre la información confidencial o estratégica de **HC PROJECTS S.A.C**, a la que puedan tener acceso. Así como, no permitir el uso impropio de información privilegiada de nuestra organización y de nuestros clientes.

❖ **Aceptar u Ofrecer Regalos, Beneficios**

La empresa ha establecido como política prohibir la oferta, suministro o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones, invitaciones, trato especial y beneficios similares por parte de cualquier persona natural o jurídica que mantenga relaciones comerciales con **HC PROJECTS S.A.C** y que puedan dar la apariencia de querer influir en la obtención de negocios, los beneficios de un contrato o en una decisión de la empresa.

Solo se aceptará y ofrecerá merchandising de las partes interesadas.

Las donaciones serán sustentadas mediante informe y previa aprobación del Comité ética.

❖ **Sanciones**

- Las infracciones a estas se catalogan en leves, medias y altos.
- Si un colaborador, cliente o proveedor de HC PROJECTS S.A.C incurre en un incumplimiento dentro del plazo de un año, en dos o más infracciones leves, estas automáticamente se registrarán (legajo personal, memorándum, informe) como infracción media.
- Si un colaborador de HC PROJECTS S.A.C incurre en un incumplimiento, dentro del plazo de un año, en dos o más infracciones medias, estas automáticamente se registrarán (legajo personal, memorándum, informe) como infracción alta.
- Frente a la constatación de que un colaborador, cliente o proveedor de HC PROJECT S.A.C incurrió en una infracción media, la Gerencia General podrá aplicar la sanción de suspensión del cargo por un máximo de 3 días sin goce de haber, o la inhabilitación temporal para contratar con la organización por el periodo de un mes.
- Frente a la constatación de que un colaborador, cliente o proveedor de HC PROJECTS S.A.C incurrió en una infracción grave, la Gerencia podrá resolver el contrato con el trabajador o terminar la relación contractual con el prestador de servicios o proveedor, sin perjuicio que se opte por aplicar acumulativamente una sanción media.

Ante cualquier incumplimiento a las presentes normas, o inquietudes a las mismas o incluso, si se tiene conocimiento o indicios del incumplimiento de la misma, nuestra empresa espera que sus colaboradores y socios de negocios puedan comunicar o denunciar dichos actos de la forma más celeré. Dicha acción se realizará a través de:

- ✓ Buzón de correo electrónico: puede enviar un correo a la siguiente dirección: denuncias@hcp.com.pe
- ✓ Teléfono: Puede realizar una llamada telefónica al número: +51 952907196

Además, las sanciones en caso de incumplimiento de estas normas y de los objetivos de la organización serán los siguientes: Desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales si corresponde.